



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 174 -2009

Jesús María, 23 de octubre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUE DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 071-2009/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, de fecha 23 de Octubre del 2009, de la Gerencia de Administración y el Informe N° 436-2009/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de fecha 23 de Octubre;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1202-2005, del 27 de Diciembre del 2005 se aprueba la Directiva N° 001-2005/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML, la misma que normará la Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles y Existencias del Almacén Central, del Servicios de Parques de Lima (SERPAR-LIMA);

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 29151 General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y Decreto Suprema N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151;

Con la visación del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y el Sub Gerente de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar, la Comisión que formulará el Inventario Físico de las Bienes Muebles y Existencias de Almacén, de propiedad del SERPAR LIMA, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el mismo que estará integrada por los siguientes servidores:

MIEMBROS INTEGRANTES:

- Sr. Alfredo Hancco Hancco, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien la preside.
- Sr. Freddy Carbajal Paz, Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, miembro.
- CPC. Fanny Guzmán Custodio, Jefe de la Unidad de Contabilidad Patrimonial, miembro (Coordinadora y conciliadora de los saldos cantables).

Un representante de la Oficina de Control Institucional

APOYO PERMANENTE:

- Sr. Abel Argaluz Carbajal, Jefe de la Unidad de Almacén.
- Sr. Francisca Escate Barco, de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión designada deberá conducir la toma del Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de propiedad del SERPAR LIMA, de acuerdo a la que se dispone en la Directiva N° 001-2005/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML, "Directiva para Administrar la Existencia del Patrimonio Mobiliario del Servicio de Parques de Lima", así como a las Instrucciones para efectuar el inventario de las Existencias de Bienes Patrimoniales Mobiliarios del SERPAR, que se aprueba mediante la presente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a los Gerentes, Subgerentes, Directores, Jefes y Administradores de Parques Zonales, deberán brindar las facilidades del caso a la presente Comisión.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:
N° de fecha 23 OCT-2009
Atentamente
Lic. Adm. ELVIRA GARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES

GA
OASA 29/10/09
USA
Fanny Guzmán
9:00 AM
29/10/09
Freddy Carbajal
-2009
OC
Freddy Carbajal
29/10/09

SERVICIO DE PARQUES
DE ADMINISTRACIÓN INTERNA
23 OCT 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
RECIBIDO
28 OCT 2009

RECIBIDO
29 OCT 2009
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
AMA PEREZ ORTIZ
Gerente Administrativo

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
CPC. ABEL ARGALUZ CARBAJAL
SUB-GERENTE
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD